



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

3896*Aprobación definitiva del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (expte. 2/2022)*

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (expte. 2/2022), aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria del día 12 de abril de 2022, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Reconocimiento extrajudicial, expte. 2/2022, por un importe total de 6.422,92 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eugènia, 13 de mayo de 2022

El alcalde-presidente

Joan Riutort Crespí

